

EL FIN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN

Si examinamos el concepto de la educación en general, o si, partiendo del mismo, investigamos a qué atiende, cuál es la razón de la educación, veremos que el fin de la misma es eminentemente social. El objeto activo de la educación es substituir en todo hombre el poder activo de los móviles individuales. La patria y la sociedad tienen derecho a educarnos; es más todavía; están obligadas a ello, puesto que, sin esta educación, no pueden existir, como no les es posible, sin que la conciencia de esa comunidad se refleje en la conducta de los hombres que la integran; la motivación social de los actos humanos es, pues, una condición de vida para la Sociedad. Y este concepto, que puede aparecer como nuevo, ahora, no lo es propiamente en realidad; cada vez que se trata de algo nuevo procede investigar qué es lo que hay de nuevo y qué es lo que hay de antiguo, puesto que muchas ideas o conceptos que se nos presentan como nuevos eran ya conocidos, aunque sean expuestos o estén enfocados, por decirlo así, desde un punto de vista distinto. Esto es lo que sucede en este caso. Hace ya bastantes años que Fernando Brunetière, escritor, por cierto bien poco sospechoso de radicalismos, decía que «El objeto de la educación a través de todas las respuestas de los pedagogos, a través de todas las precauciones pasajeras en esta materia, puede recibir la definición siguiente: es una coacción ope-

rada sobre el individuo en vista de un provecho para la comunidad; provecho futuro generalmente.»

La educación, en efecto y es ello evidente, no puede proponerse otra meta que aquella a que el hombre tiende en sí y para sí, según la ley inmanente de la vida. Su fin es formar al niño de manera que llegue un día que esté dispuesto a sacrificarse voluntariamente por la Sociedad y a dedicar a ella todas sus fuerzas, a fin de que despierte en él ardiente deseo y propósito de contribuir a su superior elevación. Por otra parte, el propio concepto de la pedagogía social significa el reconocimiento de que la educación del individuo está considerada socialmente, como por otro modo una conformación humana de la vida social está condicionada por una educación adecuada a los individuos que forman parte de ella. El concepto de educación nos conduce, pues, de suyo al de la comunidad. La educación es educación para la comunidad. Este es uno de los principios fundamentales de la pedagogía social que no debe olvidar nunca el educador. De aquí que Platón quisiera definir la justicia en el Estado, antes que en el individuo, porque — según decía — en aquél está escrito en letras grandes, lo que en éste en letras pequeñas. Y Morente expresa lo propio al escribir «Cuando el hombre dice: yo soy hombre, es porque se ha apercebido de que en derredor suyo hay un mundo que conocer y otros hombres con quienes realizar una obra común. Cuando ha dicho «yo», ha dicho al mismo tiempo «tú», «él» y «nosotros todos»; entonces